

COSTES Y FORMA DE PAGO DE COMENSALES FIJOS. Precio/día comensales fijos: 5,50 euros				
Meses		Cuota fija	Cuota reducida para beneficiari@s del RMI/IMV	Cuota reducida para otr@s beneficiari@s
Septiembre	Alumn@s 3 años	66 euros	12 euros	36 euros
	Resto de alumn@s	93,5 euros	17 euros	51 euros
Octubre-mayo		101,06 euros	101,06 euros	18,38 euros
Junio		82,50 euros	82,50 euros	15 euros

**PAGO:** La cuota se abonará necesariamente por domiciliación bancaria:

- En septiembre y junio la última semana
- De octubre a mayo entre el día 7 y el 12 de cada mes.

COSTES Y FORMA DE PAGO DE COMENSALES EVENTUALES. Precio/día comensales eventuales: 6,20 euros	
<b>PAGO:</b> Debéis ingresar con antelación de, al menos, un día el importe de los días correspondientes	
Entidad: <b>Caixabank</b> ES94 2100 2577 0213 0070 4442	<b>Imprescindible enviar el resguardo a:</b> secretaria.cp.ermitadelsanto.madrid@educa.madrid.org <b>Indicando:</b> nombre y apellidos del niñ@ y curso (1ºA, 1ºB...)

## RECIBOS PENDIENTES Y CAMBIO DE CUOTA

- Las familias que tengan pendiente el pago de un recibo, causarán baja previa comunicación a la familia por escrito y finalización del plazo de una semana para hacer el pago o, en su caso, para dar tiempo a buscar una alternativa.
- Las familias tengan pendiente el pago del recibo de comedor de junio, o de meses anteriores, no podrán hacer uso del servicio en el próximo curso.
- Las familias que elijan la cuota fija mensual como forma de pago, si se dan de baja una vez iniciado el curso o eligen cambiar a la modalidad eventual, ya no podrán retornar a la cuota fija hasta el siguiente curso, y deberán abonar el importe eventual de cada día del mes que utilicen el servicio de comedor o el importe fijo de cada día si utilizan el servicio durante un mes completo.

## BAJAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS

**Baja temporal de usuari@s en el comedor escolar por un período igual o inferior a siete días lectivos a lo largo de un mismo mes:** 60% sobre el precio de la minuta comensal/día. La misma cantidad se abonará en los casos siguientes:

- Huelga, a excepción de las que afecten al personal del servicio de comedor escolar, que imposibilite la prestación del mismo.
- Aquellos días que no funcione el comedor escolar por haberse declarado oficialmente no lectivos, con posterioridad a la aprobación del calendario escolar.
- Aquellos días en que los alumnos se encuentren realizando actividades programadas fuera del recinto escolar y no se les suministre comida para llevar.

**Bajas definitivas y bajas temporales superiores a siete días lectivos a lo largo de un mismo mes de usuari@s en el comedor escolar:** Se abonará la minuta según la siguiente escala:

- Con un preaviso de siete días antes de la baja: Cero euros
- Con un preaviso de tres días antes de la baja: 60% del precio de la minuta
- Con un preaviso de menos de tres días antes de la baja: 100% del precio de la minuta

**DESCUENTO EN CASO DE ENFERMEDAD:** L@s niñ@s que falten más de tres días consecutivos por enfermedad, podrán beneficiarse del descuento del 60% si lo solicita, en Secretaría y por escrito el día de su incorporación. El descuento se producirá a partir del 4º día.